

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

13

Panamá, 20 de abril de 2023

Nº 14.1204-035-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:



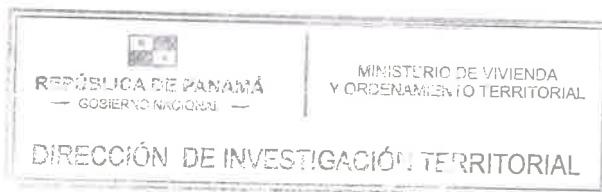
Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS – 0082 – 0087- 2023, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

- ✓ 1. "COSTA NOMÉ", Expediente DEIA-II-F-114-2022.
- 2. "PH LAGUN", Expediente DEIA-II-F-018-2023 .

Atentamente,

**Arq. LOURDES DE LORE**  
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado  
LdL



**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentario Primera Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto “Costa Nomé”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-114-2022. A desarrollarse en el corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

*En cuanto a esta primera información aclaratoria solicitada al promotor, haremos alusión a la pregunta No 15, Observación 7, que está relacionada a observación realizada por nuestra unidad ambiental, donde señalamos “. De acuerdo al plano de anteproyecto revisado por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot el área a desarrollar es de 101781.82 has, no coincide con la señalada en el estudio, de una superficie de 13.306.69 has., aclarar”*

*Pregunta 15 Observación 7. En el cuadro No.5 desglose de área nos indica que el área de lote es 5has+9439m<sup>2</sup>+62dm<sup>2</sup>, áreas de calles es 3has+2126m<sup>2</sup>+69dm<sup>2</sup>, área de uso público 8585m<sup>2</sup>+96dm<sup>2</sup>, servidumbre 241m<sup>2</sup>+60dm<sup>2</sup>, área de lote 10 ESV 620.14m<sup>2</sup> área de planta de tratamiento 768.00m<sup>2</sup> haciendo un total de 10Has+1782m<sup>2</sup>+01dm<sup>2</sup>. Al momento de la inspección se le consultó.....indicaron que el área a desarrollar dentro de la finca es de 13Has. Por lo que el promotor deberá aclarar y corregir el cuadro de áreas.*

**Respuesta**

Presentan cuadro Desglose de Áreas del proyecto, con el total de áreas indicadas para el estudio de 130,306.69m<sup>2</sup>. Sin embargo, en este desglose del área del proyecto a desarrollar, incluyen áreas de futuro desarrollo de los macrolotes 1,7,8 y 9, que no son parte del proyecto. Además, en el cuadro de áreas en el plano de anteproyecto revisado en la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot, el área total a desarrollar es de 101,782.01m<sup>2</sup>, las áreas de futuro desarrollo, no están incluida dentro del proyecto, aclarar.



Ing. Agr. M. Sc. Carmen C. Vargas.  
Unidad Ambiental Sectorial.  
18 de abril de 2023



V°B° Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
**CARMEN C. VARGAS A.**  
MINTER EN C. AMBIENTALES  
C ENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD 4 290-00-N10 \*